



Las disposiciones de este Código son de aplicación obligatoria para los profesionales Químicos, Químicos farmacéuticos, y Bioquímicos Clínicos.

Los profesionales deben:

1. Actuar con justicia y responsabilidad con los recursos que deben administrar.
2. Asegurar que sus prioridades sean la seguridad, el bienestar y el interés superior de aquellos destinatarios de la población por quienes brindan servicios profesionales y que actúen en todo momento con integridad en su trato con ellos.
3. Colaborar con otros profesionales para garantizar que se brinde la mejor calidad posible de productos y/o servicios, tanto a las personas como a la comunidad en general.
4. Actuar proactivamente de acuerdo a sus conocimientos para proteger el medio ambiente y ayudar a la sustentabilidad de la sociedad, sabiendo que esto repercute directamente en la salud de la población
5. Respetar y proteger la confidencialidad de la información adquirida en el curso de la prestación de los servicios profesionales
6. Actuar de acuerdo con estándares profesionales y principios científicos, cumpliendo con las normas legales locales y teniendo como referencia las normas internacionales.
7. Exigir en su ámbito de trabajo las condiciones necesarias para que los productos y/o servicios logrados con su trabajo profesional tengan la debida garantía de calidad.
8. Desempeñar la profesión con absoluta independencia técnica.
9. Actuar con honestidad e integridad en sus relaciones con otros profesionales, incluido los colegas, y no participar en ningún comportamiento o actividad que pueda desacreditar a la profesión o menoscabar la confianza pública en la profesión.
10. Asegurar que se mantengan sus conocimientos y habilidades profesionales actualizadas a través del desarrollo profesional continuo.
11. Garantizar que los miembros del personal de apoyo a los que se delegan tareas tengan las competencias necesarias para la realización eficiente y efectiva de estas tareas; estimular su capacitación y mejora continua.
12. Relacionarse con los colegas actuando con mutuo respeto, evitando la calumnia y los comentarios que perjudiquen al colega en su actividad profesional.
13. Asegurar que toda la información proporcionada a los pacientes, a otros profesionales de la salud y al público en general sea precisa y objetiva, y se proporcione de manera de garantizar que se entienda.
14. Asumir que será el responsable de las decisiones, documentos, resultados, informes, obtenidos y elaborados bajo su dirección.